



Alto Hospicio, 07 de Octubre del 2025

**A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 110/2025 denominado "Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-157-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar DESIERTO el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



**JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**PATRICIO FERRERIA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"
Unidad Técnica	:	Dirección de Deportes y Cultura.
Número Propuesta	:	110/2025
ID Mercado Público	:	3447-157-LE25

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 4.833/2025, de fecha **22 de Julio del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°110/2025, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**" y **Actas de Aperturas** Publicadas con fecha **06 de Agosto del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **Miércoles 30 de Julio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°110/2025, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", según **ID Mercado Público N° 3447-157-LE25**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	21.044.767-9	MAXIMILIANO ALBERTO VIZCARRA CERDA	OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art.59°, Nro.1 , de las Bases Administrativas, declara automáticamente INADMISIBLE la oferta del proponente, debido a que, al momento de la revisión de los antecedentes, no presentó documentos solicitados en el Art. 48° , los cuales son considerados como documentos esenciales en la presentación de la oferta.
2	16.349.520-1	PAULINA ANDREA GUARDIA PALAPE	OFERTA ACEPTADA: Proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.48° de las Bases Administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 55°, 56° y 57° de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación: <ul style="list-style-type: none">• Art. 48°, Nro. 3.5.: El proponente no adjunta <u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PERSONALES PARA FINES ESPECIALES.</u>



		En virtud del Art.60° de las bases administrativas, la MAHO se reserva la facultad de admitir en la etapa de apertura, aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas de los demás interesados.
--	--	---

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.48°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : PAULINA ANDREA GUARDIA PALAPE
RUT : 16.349.520-1
Domicilio : Pasaje Coltauco N°3275, Alto Hospicio
Celular : (+56) 9 20037396
Correo Electrónico : paulinaguardia901@gmail.com

3. ASISTENCIA A ENTREVISTA PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en el **TÍTULO XLI DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS**, la participación en una entrevista personal de carácter presencial constituye un requisito obligatorio para efectos de evaluación. En cumplimiento de lo anterior, mediante correo electrónico enviado a la dirección paulinaguardia901@gmail.com con fecha 05 de Agosto del 2025, se notificó a la interesada, Srta. Paulina Andrea Guardia Palape, su obligación de asistir a dicha entrevista, la cual fue programada para el día **JUEVES 07 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 09:00 HORAS**, en las dependencias de la Dirección de Deportes y Cultura.

Según consta en el acta de asistencia publicada con fecha 07 de Agosto de 2025, la Srta. Paulina Andrea Guardia Palape concurrió oportunamente a la citación, cumpliendo así con el requisito señalado, motivo por el cual su oferta continúa en la etapa de evaluación.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 80°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	<u>Valor Mensual de los Servicios:</u> Definido en el Anexo N°5: "Oferta Económica".	Criterio de Evaluación "Económica": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente



	100%	<p>fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10}{X_i}$ <p>Donde: <i>P_i</i> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i> = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i> = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).</p> <p>NOTA 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.</p> <p>NOTA 3: La evaluación se realizará en base a los valores brutos de la oferta económica, sin embargo, en caso de que, en la presente licitación, se reciban ofertas que sean exentas de impuestos, la evaluación se realizará en bases a los valores netos de todas las ofertas recibidas. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas de todos los participantes.</p>
--	-------------	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	10% Cumplimiento de Requisitos Formales. Presentación de los documentos solicitados en el Art.48° de las bases administrativas.	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.40
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	0.50	0.20
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0



		Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado.			
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	<u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u>				
	Se evaluará en base a la dirección señalada en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante CERTIFICADO DE RESIDENCIA O DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO . También serán válidos documentos como Recibos Pagados de Servicios (Luz, Agua, Gas, Teléfono Fijo, Internet, o Televisión), Contrato de Alquiler, Facturas, Contratos de Trabajo o Certificados de Residencia de Junta de Vecinos.	1. Cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.	10	1.50	0.60
	No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.	2. No cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.	0	0	0
	15%	1. No presentar la documentación señalada por lo que no se cuenta con la información.	0	0	0
	<u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u>				
	Se evaluará la experiencia indicada en el Anexo N°6: "Experiencia y Referencias" .	1. Posee 5 experiencias o más debidamente acreditadas.	10	4.00	1.60
	Se considerará sólo experiencias laborales realizadas por el profesional.	2. Posee 3 a 4 experiencias o más debidamente acreditadas.	7	2.80	1.12
	La experiencia debe estar acreditada mediante copia de contratos debidamente suscrito entre ambas partes, Boleas de Honorarios, Certificados de Acreditación Laboral, Otros (si es que hubiere) .	3. Posee de 1 a 2 experiencias o más debidamente acreditadas.	5	2.00	0.80
	40%	4. No acredita experiencia.	0	0	0



	Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional	1. El profesional tiene más de 02 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	10	3.00	1.20
	Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional. 30%	2. El profesional tiene más o igual a 01 año de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	5	1.50	0.60
		3. El profesional no está titulado.	0	0	0
		Pacto de Integridad	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	0.50
	Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 5%	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación								
Entrevista Personal 40%	Entrevista Personal: Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección. 100%	Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados en tabla.								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios a considerar en la entrevista</th> <th>Valoración Porcentual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencias Profesionales</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Competencias Técnicas</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Competencias Laborales</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Condiciones Personales</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asignación de Puntaje en base a esta fórmula:</p> $P_i = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Pauta de Análisis:</p> <p>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.</p> <p>a. Competencias Profesionales.</p> <p>→ Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.</p> <p>b. Competencias Técnicas:</p> <p>→ Entrega información acerca de lo que el candidato</p>	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual	Competencias Profesionales	25%	Competencias Técnicas	25%	Competencias Laborales	25%
Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual									
Competencias Profesionales	25%									
Competencias Técnicas	25%									
Competencias Laborales	25%									
Condiciones Personales	25%									



maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.

c. Competencias Laborales.

- Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.
- Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.
- Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.
- Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.
- Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.
- Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.

d. Condiciones Personales.

- Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.
- Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.
- Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.

NOTA:

Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).



Criterio de Desempeño:

Art.85° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Económica.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%)

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables, la cual no podrá ser **INFERIOR AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. **OFERTAS SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$670.000 (Seiscientos Setenta Mil Pesos) más impuesto de 2da. categoría del periodo, es decir, \$783.626 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veintiséis Pesos), Impuesto de 2da. Categoría del Periodo 2025 Incluido.** Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$705.263** hasta **\$783.626** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
PAULINA ANDREA GUARDIA PALAPE	$\frac{\$783.626 \times 100\% \times 20\% \times 10}{\$783.626} = 2.0000$ <p>La oferta económica del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.</p>	\$ 670.000	\$ 113.626	\$ 783.626
PONDERACIÓN				2.00

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (40%)

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

PAULINA ANDREA GUARDIA PALAPE					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u>	El proponente NO CUMPLE con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide	0	0	0



40%	<p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.48° de las bases administrativas.</p>	no solicitar subsanar los errores u omisiones formales.				
	10%	<p><u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u></p> <p>Se evaluará en base a la dirección señalada en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante CERTIFICADO DE RESIDENCIA O DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO. También serán válidos documentos como Recibos Pagados de Servicios (Luz, Agua, Gas, Teléfono Fijo, Internet, o Televisión), Contrato de Alquiler, Facturas, Contratos de Trabajo o Certificados de Residencia de Junta de Vecinos.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p>	<p>En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio en Pasaje Coltauco N°3275 en la Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Proponente no acredita que cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique, ya que no presenta la documentación correspondiente para la acreditación de la dirección.</p>	0	0	0
	15%	<p><u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u></p> <p>Se evaluará la experiencia indicada en el Anexo N°6: "Experiencia y Referencias".</p> <p><u>Se considerará sólo experiencias laborales realizadas por el profesional.</u></p> <p>La experiencia debe estar acreditada mediante copia de contratos debidamente suscrito entre ambas partes, Boleas de Honorarios, Certificados de Acreditación Laboral, Otros (si es que hubiere).</p>	<p>El proponente acredita las siguientes experiencias en el ejercicio de la profesión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Organismo: Empresa Sagemar Ltda Cargo: Secretaria. Duración: 06 Meses. Fecha Inicio: 01 de Enero del 2004. Fecha Término: 30 de Junio del 2004. Acreditación: Certificado Laboral. Acredita como se solicita en bases la experiencia laboral en el ejercicio de la profesión. Organismo: Importadora Wintec Cargo: Administrativa Duración: 01 Año. Fecha Inicio: 05 de Mayo del 2006. 	5	2.00	0.80



	40%	<p>Fecha Término: 30 de Mayo del 2006. Acreditación: No adjunta. El proponente NO acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p>3. Organismo: Importadora Ruz S.A. Cargo: Administrativo Duración: 11 Años. Fecha Inicio: 01 de Diciembre del 2013. Fecha Término: 06 de Septiembre del 2024. Acreditación: Finiquito de Trabajo. Acredita como se solicita en bases la experiencia laboral en el ejercicio de la profesión.</p> <p>El proponente posee 2 experiencias debidamente acreditadas en el ejercicio de su profesión.</p>			
	Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional	<p>Profesional Titulada del Colegio Inglés Iquique.</p> <p>Título de fecha 21 de Noviembre del 2003.</p> <p>En virtud de lo indicado en el Certificado de Título del Profesional, el proponente cuenta con 21 Años y 09 Meses de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	10	3.00	1.20
	30%	<p>Pacto de Integridad</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p>	<p>El proponente declara que SI posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, tal como lo indica en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad", sin embargo, se da por entendido que el proponente no cuenta con dicho programa, así sea declarado en su anexo, ya que no se encuentra adjunto dentro de su oferta.</p>	0	0
PUNTAJE OBTENIDO					2.00

3.3. ANÁLISIS ENTREVISTA PERSONAL (40%)

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación de la interesada a entrevista personal, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.



Con fecha **05 de Agosto del 2025**, se cita a la proponente presentarse a entrevista personal que se realizará el **07 de Agosto del 2025**. Tal como queda establecido en el Certificado de Asistencia a Entrevista emitido por el Ministro de FÉ del proceso licitatorio correspondiente al Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la citación participa Doña **Paulina Andrea Guardia Palape**.

PAULINA ANDREA GUARDIA PALAPE		
Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Entrevista Personal 40%	<p>Entrevista Personal:</p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p>100%</p>	<p>Iván Godoy Araya, RUT: 6.428.736-2, Director de Deportes y Cultura de la Municipalidad de Alto Hospicio, certifica que el día 07 de Agosto del 2025, se realizó la entrevista personal a la profesional doña Paulina Andrea Guardia Palape, demostrando:</p> <p>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.</p> <p>Competencias Profesionales:</p> <p>→ Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.</p> <p>Competencias Técnicas:</p> <p>→ Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.</p> <p>Competencias Laborales:</p> <p>→ Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.</p> <p>→ Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.</p> <p>→ Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.</p> <p>→ Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.</p> <p>→ Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.</p> <p>→ Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.</p>



Condiciones Personales:

- Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.
- Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.
- Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.

EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROPONENTE:

Criterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje %	Total
Competencias Profesionales	9	25%	2.25
Competencias Técnicas	9	25%	2.25
Competencias Laborales	10	25%	2.5
Condiciones Personales	10	25%	2.5
Total			9.5

$Pt = 9.5 \times 100\% \times 40\% = 3.80$

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA:

Se propone la incorporación de la profesional debido a que cumple con las condiciones necesarias para el cargo.

5. EXCLUSIÓN DEL PROPONENTE: PAULINA ANDREA GUARDIA PALAPE – PROHIBICIÓN ARTÍCULO 35° QUÁTER LEY N° 19.886

CONSIDERACIONES:

- 5.1. Que, con fecha 11 de diciembre de 2023 se publica la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- 5.2. Que, en este sentido se agrega a la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el artículo 35 quáter en el cual se establece en sus incisos primero y segundo que *"Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en*



que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"La prohibición establecida en el inciso anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación".

- 5.3. Que, en consideración a lo anterior y tras una posterior revisión y estudios de los antecedentes relativos a la proceso licitatorio, se ha determinado que la candidata selecta **Paulina Andrea Guardia Palape** posee una relación directa con un miembro del personal del departamento de deportes y cultura de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 5.4. Que, teniendo dicha información a la vista se puede apreciar que la oferente se encuentra inhabilitada para suscribir algún tipo de contrato a través de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios con la Municipalidad de Alto Hospicio, mientras se mantenga una relación directa con dicho funcionario municipal.

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, incorporado por la Ley N° 21.634, y las instrucciones impartidas mediante Oficio N° E69939/2025 de la Contraloría General de la República, se constata que la oferente **PAULINA ANDREA GUARDIA PALAPE, R.U.T.: 16.349.520-1**, mantiene un vínculo de parentesco con personal dependiente del departamento de deportes que interviene en el proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, y dado que esta situación constituye una **prohibición legal de contratar con el Estado**, la oferente queda **excluida del proceso licitatorio**, no pudiendo ser adjudicada ni suscribirse contrato alguno con dicha entidad.



6. CONCLUSIÓN

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°110/2025, denominado "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-157-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación

R.U.T.: 10.623.855-3



Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica

R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control

R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas

R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretaria
Municipal

R.U.T.: 09.382.380-K



Ivan Godoy Araya
Director de Deportes y
Cultura
Unidad Técnica

R.U.T.: 6.428.736-2



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 110/2025

"Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-157-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación

R.U.T.: 10.623.855-3



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica

R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control

R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas

R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal

R.U.T.: 09.382.380-K



Iván Godoy Araya
Director de Deportes y Cultura
Unidad Técnica

R.U.T.: 6.428.736-2